



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes
del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIAS DEL

SUR SANTAFESINO

2021



TURISMO
GENERACION

2

SANTAFESINO



REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO
TURISMO GENERACION 2 - (TG2)

- 1 -

JHB / HJM / CS



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10.
Personería Deportiva Resol. N°209/13



VIGENCIA:

Este Reglamento Técnico, tomara vigencia a partir del 01/01/2021 y finalizara el 31/12/2021.

Los Anexos Relamentarios que pudieran generarse, en beneficio y mejoramiento de la categoria, tendran una fecha de publicacion y fecha de entrada en vigencia, con el suficiente tiempo necesario para su adaptacion

CAPITULO I

GENERALIDADES:

Excepto las libertades que otorga el presente reglamento técnico, los demás elementos que componen el automóvil, deberán mantenerse con las características originales de su fabricación, en dimensiones, pesos y tipo de material que figuren en cada homologación de cada vehículo admitido en esta categoría.-

1.- MODELOS PERMITIDOS

Fiat 600 con motor 128 1100CC, 1300CC y 1400CC;
Renault Gordini con motor Renault 1400CC
Renault 4 L en todas sus versiones con motor 1400CC

2.- BLOCK DE CILINDROS

FIAT 1100CC

Original Fiat de Argentina que hayan equipado los vehículos Fiat 128, 1100 CC.-
Diámetro de los cilindros: 80mm, máximo permitido 81,5mm y carrera 55,5 mm.-

BLOCK DE CILINDROS: FIAT 1300CC:

Original Fiat de Argentina que hayan equipado los vehículos Fiat 128, 1300 CC.-
Diámetro de los cilindros: 86mm, máximo permitido 87,4mm, carrera 55,5 mm.-

MOTOR FIAT 1.4 TIPO

Original Fiat de Argentina que hayan equipado los vehículos Fiat 147 cilindrada máxima.-
1372,15 CC Diámetro de los cilindros: 80,5 mm (+1.0 mm), carrera 67,4 mm.-

3.- BLOCK DE CILINDROS

RENAULT 1400 CC Y RENAULT 4 EN TODAS SUS VERSIONES:

Deberá ser original RENAULT, que haya equipado a los vehículos R4, R6, 4S, R12, R18 Júnior.-
Para motor 1400 CC - Libre preparación cilindrada máxima permitida 1398 CC.-

Anclajes de motor: Materiales libres, pero deberán mantener su posición original - PARA TODA MOTORIZACION

4.- ARBOL DE LEVAS

FIAT 600 1100 CC:

Posición original, no pudiéndose montar sobre rodillos.-

Cruce de libre diseño, alzada 9.30 mm como máximo, medida directamente sobre el camón de levas. Caballete de árbol de levas: se autoriza todos los modelos de la marca Fiat que equipen autos de serie.-

FIAT 600 1300 CC y 1400 CC:

Posición original, no pudiéndose montar sobre rodillos. Cruce de libre diseño, alzada 9.20 mm como máximo, medida directamente sobre el camón de levas. Caballete de árbol de levas: se autoriza todos los modelos de la marca Fiat que equipen autos de serie.-

RENAULT 1400 CC Y RENAULT 4 EN TODAS SUS VERSIONES:

Original de fábrica en su posición, libre diseño en su reglaje. Abertura máxima de válvulas: será de 8,75 mm para la válvula de admisión y 8,80 mm para la de escape, medida tomada sin luz en el platillo de válvulas. Prohibido el uso de rodillos sin apoyos. Camisas para la marca Renault: Originales o similares, de gran serie. Se permite frezar el labio superior.-
Botadores - Varillas levanta válvulas: para la marca Renault: Originales, de libre preparación.-

5.- CIGÜEÑAL

FIAT 600 1100 CC:

Original de motor permitido. Deberá presentar número o marca que lo identifique. Se permite pulir y balancear el mismo. Se puede nitrurar. Su peso mínimo será 9,450 Kg.-

FIAT 600 1300 CC:

Original de motor permitido. Deberá presentar número o marca que lo identifique .peso minimo 11.000 kg Se permite pulir y balancear el mismo. Se puede nitrurar.





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



FIAT 600 1400 CC:

Original que hayan equipado los motores 1.4 tipo.-

RENAULT GORDINI 1400 CC y RENAULT 4 L TODAS SUS VERSIONES 1400 CC:

Deberá ser original de los vehículos permitidos en este reglamento técnico, mantendrá las numeraciones, marcas o señales impresas en el mismo. Su preparación es libre a condición de que no se altere su recorrido original con la tolerancia de + 0.4 mm y que su peso no sea inferior de 9.761 Kg.-

NO SE PERMITE: El agregado de contrapeso. Prohibido el uso de rodillos en ninguno de los muñones.-

6. BIELAS

FIAT 600 1100 CC, 1300CC, 1400 CC,

Originales, pudiéndose contrapesar las mismas. Con numeraciones y marcas que la identifiquen como pieza original. En los interiores de bielas se deberán respetar los centros entre pernos y muñones de cigüeñal que será de 120mm con una tolerancia más o menos de 0.3 mm Peso mínimo de la biela con cojinete será de 640 gr. sin tolerancia.-

RENAULT GORDINI 1400 CC y RENAULT 4 L TODAS SUS VERSIONES 1400 CC:

Originales de los motores mencionados en el Art. 1, las mismas se permiten alivianar hasta un peso mínimo de 466 gr, a condición de que al efectuar el alivianado no se eliminen los números o marcas que identifiquen la pieza como repuesto original (se deberá pesar sin perno, sin cojinetes y sin pistón). Se permite embujar el ojo de Biela así como también perforar para la lubricación del mismo manteniendo el diámetro original del perno y la medida entre centros original de fábrica (128.05 mm + 0,5 mm)..-

7.- PISTONES

FIAT 1100 CC, 1300 CC, 1400 CC y ESCARABAJO 1100 CC, 1300 CC y 1400 CC:

Originales o forjados, debiendo respetar cantidad de ranuras y espesores originales. Se permite agrandar la cavidad de las válvulas.

Opcional usar pistones de motor Fiat Tipo 1.400 en motores 1100 y Fiat Tipo 1600 en motores 1.300 respetando el espesor original de aro de los pistones de Fiat Tipo. - Espesores 1º 1.50 mm, 2º 1.75 mm, 3º 3 mm

RENAULT GORDINI 1400 CC y RENAULT 4 L TODAS SUS VERSIONES 1400 CC:

No podrán sobresalir de la parte superior de la camisa.

Libre preparación, manteniendo cantidad de ranuras (3), y espesor de las mismas, mínimo 1.8 mm las de compresión y 4 mm la del aro rosca aceite. Se permiten pistones forjados respetando la cantidad de ranuras originales. Se permiten agrandar la cavidad de las válvulas. Para todas las marcas el desplazamiento del perno será libre.-

8. AROS

Originales en forma, cantidad y espesor. (Mercado de reposición) - Opcionales aro motor tipo 1400 y 1600 para motores FIAT1.100 y 1.300. - Espesores: 1º 1.50 mm, 2º 1.75 mm y 3º 3 mm.-

9.- PERNOS

FIAT 1100 CC, 1300 CC, 1400 CC:

Originales. Seguros de pernos: libres. Se permite cortar el perno original hasta 5mm sobre su largo

RENAULT GORDINI 1400 CC y RENAULT 4 L TODAS SUS VERSIONES 1400 CC:

Podrán mantener su montaje original o flotante en la biela, prohibido su desplazamiento; seguros: libres; pernos: libres; diámetro original de fábrica: 20 mm.-

10.- DISTRIBUCIÓN

FIAT 1100 CC, 1300 CC, 1400 CC:

Deberá mantener el sistema original. Se puede adaptar corredera.-

RENAULT GORDINI 1400 CC y RENAULT 4 L TODAS SUS VERSIONES 1400 CC:

Sistema original de cadenas y engranajes. Libre preparación.-

11.- VOLANTE MOTOR

Libre. Prohibido de aluminio, debiendo ser de acero en una sola pieza. Placa y discos libres, prohibido multidisco.-

12.- LUBRICACIÓN Y REFRIGERACIÓN

Libre. Prohibido cárter seco.-

13.- MULTIPLE DE ESCAPE

Libre.





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



14.- MULTIPLE DE ADMISIÓN

FIAT 1100 CC, 1300 CC, 1400 CC:

Original. Se permite pulido en el interior de los conductos. Prohibido aporte de material. Deberá conservar el separador entre el mismo y el carburador original. La medida de los conductos de admisión en el apoyo contra la tapa de cilindros, será de 27,5 mm de diámetro sin tolerancia. Sobre el múltiple de admisión se autoriza a colocar una pieza de material libre para adaptar el carburador a la posición horizontal con una medida máxima de altura de 15 mm. Se puede colocar un anillo de 5 mm de altura con la medida interior de 27,5 mm (en forma recta), esto en caso de que el conducto sea de mayor diámetro.-

RENAULT GORDINI 1400 CC y RENAULT 4 L TODAS SUS VERSIONES 1400 CC:

Múltiple de admisión original, corto de una sola boca de 33 mm de material de aluminio. Se permite el pulido de los conductos respetando las medidas correspondientes.-

PROHIBIDO: entrada de aire adicional entre la base del carburador y la tapa de cilindros inclusive.-

PROHIBIDO todo tipo de aporte de materia.-

PROHIBIDO el entubado.-

PARA 1400CC: PROHIBIDO usar torreta.-

PROHIBIDO AGREGAR MATERIAL.-

15.- TAPA DE CILINDROS

FIAT 1100 CC, 1300 CC:

Se permiten todas las tapas de Fiat 128 y 147 1100 CC y 1300 CC solamente se permite pulido interior sin agregado de materiales. No se podrá torcer el conducto de la tapa. No se permite rectificar el apoyo con los múltiples. Cielo original. No se permite maquinado.-

Para FIAT 1100 CC

cielo de tapa de cilindros libre.-

Para FIAT 1300 CC:

Se permite tocar los cielos 1mm de acuerdo a figura hasta un máximo de 84 mm.

Medidas de conductos: El diámetro máximo de los conductos de la tapa de cilindros lado colector de admisión será de 29,5 mm. El diámetro máximo de los conductos de la tapa de cilindros lado colector de escape será de 29,5mm. Se permite el rectificado plano de la base de la tapa de cilindros respetando su inclinación original. En caso de que los conductos estén excedidos de la medida, se podrá colocar un anillo de 5 mm de altura con el diámetro interior reglamentario en forma recta.-

FIAT 600 1400CC:

Tapa original. Que haya equipado al Fiat 147 brio. No se podrá torcer el conducto de la tapa. No se permite rectificar el apoyo con los múltiples. Cielo original. No se permite maquinado.-

RENAULT GORDINI 1400 CC y RENAULT 4 L TODAS SUS VERSIONES 1400 CC:

Se permite la tapa original o similar que se provean para su reemplazo en los motores permitidos en este reglamento 4S-R6 - R12 - R18 Júnior, hasta 1400 CC fabricados en serie para el 1400, con cámara y cielo original. Se permite el cepillado en la tapa de un plano paralelo al original.-

Se permite el reparado parcial de la tapa manteniendo su forma original exterior. Se permite trabajar los conductos y cámaras de combustión, partiendo de la pieza original, siendo las medidas máximas de estos conductos las siguientes:

ADmisión: en la base de apoyo del múltiple 30mm de diámetro, manteniendo cada boca su forma original.

ESCAPE: en la base de apoyo del múltiple las medidas deberán ser de 29mm por 25mm como máximo, manteniendo cada boca su forma ovoide original.-

Para medir los conductos de escape: se hará en forma longitudinal una medida y perpendicular la otra medida del mismo conducto en su apoyo con el múltiple de escape.-

Guía de válvulas: Libres.-

JUNTA TAPA DE CILINDROS: Libre.-

16.- RELACION DE COMPRESIÓN

FIAT 600 1100 CC 10 a 1

FIAT 600 1300 CC 9 a 1

FIAT 600 1400 CC 9 a 1

RENAULT GORDINI 1400 CC 10,5 a 1

RENOLETA 1400 CC 10,5 a 1

La medición se efectuara con el instrumento LISSO (silbador).

La misma se efectuara en un cilindro elegido por el Comisario Técnico, si la compresión comprobada en ese cilindro es mayor a la reglamentada se efectuara la medición en otro cilindro, si la compresión en este cilindro es superior a la





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



reglamentada el coche quedara excluido, si el cilindro comprobado en la segunda oportunidad está cumpliendo el reglamento de relación de compresión se procederá a la medición de un tercer cilindro, el cual si excede la relación de compresión reglamentada el auto quedara excluido. Si en la tercera medición el cilindro está dentro del reglamento en relación de compresión el auto será habilitado en la clasificación, siempre que no haya excedido el reglamento de relación de compresión en la segunda medición.-

Si en la medición que se efectuó en primera oportunidad la relación de compresión se encuentra dentro del reglamento el auto queda habilitado en la clasificación.-

17.- VALVULAS

Libres. Prohibido sodio. Vástago de medida original.

	ADmisión	ESCAPE
FIAT 600 1100CC	36.15 mm	31.75 mm
FIAT 600 1300CC	36.15 mm	31.75 mm
FIAT 600 1400CC	37.35 mm/37.65 mm	30.85 mm/31.15 mm
RENAULT GORDINI 1400CC	34.10 mm	30.50 mm
RENAULT 4L TODOS	34.10 mm	30.50 mm

Guías de válvulas: Libres.-

18.- RESORTE DE VÁLVULAS

Libres.-

19.- PLATILLO, TRABAS Y BOTADORES

Botadores, se permite opcional botador con pastilla de regulación entre vástago de valvula y botador.
Platillo libre material ferroso. Trabas libres.

20.- BUJÍAS

Diámetro mínimo 14 mm. Posición original.

21.- ENCENDIDO

Sistema original de un solo platino y condensador. Se permiten aumentadores de corrientes.

Se puede usar distribuidor especial. Bobina libre. Se autoriza encendido electrónico del tipo bobina distribuidor de gran serie que hayan equipado autos de producción nacional. Prohibido con avance variable electrónico.

22.- CARBURADOR Y BRIDA RESTRICTORA

FIAT 600 1100 CC, 1300 CC, 1400 CC, RENAULT GORDINI 1400 CC :

Se puede usar carburador WEBER 32 ICV agrandado a 34 o SOLEX34 DISA. Su preparación interior es libre y por su parte exterior estándar original. En la zona de la mariposa dosificadora deberá medir 34mm como máximo sin tolerancia. Los 2 espárragos que sujetan al carburador deberá tener un orificio de 2mm para su precintado. Entre carburador y brida queda expresamente prohibido cualquier agregado de material y elementos. Solamente se autoriza la junta. Prohibida inyección de combustible de cualquier tipo.

BRIDA RESTRICTORA

FIAT 600 1100 CC	34 mm
FIAT 600 1300 CC	30 mm
FIAT 600 1400 CC	30 mm
RENAULT GORDINI 1400 CC	30 mm
RENAULT 4 L TODOS 1400 CC	30 mm.-

Se colocará sobre el adaptador del carburador y debajo del carburador, su material será aluminio. Juntas entre carburador y brida y entre adaptador y brida tendrán un espesor máximo de 1 mm. Las medidas de la brida serán las siguientes: espesor: 10 mm + 0,5 mm; diámetro máximo interior detallado anteriormente para cada vehículo y deberá tener un orificio de 2 mm para su precintado. Bomba de nafta: Original. Se permite bomba eléctrica.

23.- FILTRO DE AIRE Y/O TOMA DE AIRE

Diseño y dimensión libre.

24.- CARCAZA CUBRE VOLANTE

Libre.





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10.
Personería Deportiva Resol. N°209/13



25.- ESTA EXPRESAMENTE PROHIBIDO

Sistema de cárter seco.

El uso de sobre alimentadores, excepto en forma dinámica, con posición libre.

Inyección de combustible.

26.- CAJA DE VELOCIDADES

Se permite un soporte adicional en caja de velocidades

Original correspondiente al vehículo, máximo 4 marchas hacia delante; marcha atrás debe funcionar en todo momento, manteniendo las relaciones de caja que se permite a la marca Fiat 600.

FIAT 600 1100 CC.:

Se permite:

-Reformar la caraza - Relaciones de caja originales. - Relaciones de diferencial original corona 39 piñón 8. (4.875) d-Ejes y horquillas de mando libres. Comando libre. - Se permite reemplazar los engranajes de 2°, 3° y 4° por otros similares de dientes rectos respetando multiplicación original. Permitiéndose cambiar la 4° libremente desde 1 a 1 hasta 0.89.

FIAT 600 con motor 1300 CC y 1400 CC.:

Se permite:

-Reformar la caraza - Relaciones de caja originales. c-Relaciones de diferencial originales corona 39 piñón 8. (4.875) - Ejes y horquillas de mando libres. Comando libre. - Se permite reemplazar los engranajes de 2°, 3° y 4° por otros similares de dientes rectos "respetando multiplicación original que correspondan a la caja con piñón 8 dientes y corona 39 dientes". Permitiéndose cambiar la 4° libremente desde 1 a 1 hasta 0.89.

RELACIONES FIAT 1100 CC, 1300 CC, 1400CC.

1ra	44-13	3.3846
2da	37-18	2.0556
3ra	32-24	1.333
4ta	26-29	0.8966 a 1

1ra Prohibido: Clanes.

RENAULT GORDINI 1400 CC.:

Se permite

-Reformar la caraza - Relaciones de caja original. - Relaciones de diferencial original (4.375 a 1. Piñón 8 dientes. Corona 35 dientes). - Ejes y horquillas de mando libres. Comando libre. - Se permite reemplazar los engranajes de 2°, 3° y 4° por otros similares de dientes rectos respetando el número de dientes originales y diámetro que correspondan a la caja Renault Gordini con piñón 8 dientes y corona 35 dientes". Pudiéndose utilizar 4° la 1.16.

RELACIONES GORDINI 1400 CC.:

1ra	3,7 a 1
2da	2,028 a 1
3ra	1,52 a 1
4ta	0,90 a 1 hasta 1,035 a 1

Prohibido: Clanes.

RENAULT 4 L TODAS LAS VERSIONES 1400 CC:

Original correspondiente al vehículo, máximo 4 marchas hacia delante; marcha atrás debe funcionar correctamente.-

Se permite:

-Reformar la caraza - Relaciones de caja original. - Relaciones de diferencial original (3.87 a 1. Piñón 8 dientes, corona 31 dientes). - Ejes y horquillas de mando libres. Comando libre.

-Prohibido el uso de cualquier sistema de autoblocante y/o bloqueo en el diferencial.

-Se permite reemplazar los engranajes de 2°, 3° y 4° por otros similares de dientes rectos respetando el número de dientes originales y diámetro que correspondan a la caja de Renault 4L-4S-RS-R6 con el piñón de 8 dientes y corona de 31 dientes.

Se permite la 4° 1.10 a 1 hasta 1.035 a 1.

1ra	3,615
2da	2,263
3ra	1,480
4ta	1,032

MARCHA ATRÁS debe funcionar correctamente. Opcional 3,076

Prohibido: Clanes.

ESTA EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER SISTEMA DE AUTOBLOCANTE Y/O BLOQUEO DE DIFERENCIAL PARA TODOS LOS AUTOS QUE CONCURRAN A ESTA CATEGORÍA.-





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



27.- EMBRAGUE

Centro original, se permite telecop o centro fijo, opcional sinterizado.-

28.- DISTANCIA ENTRE EJES Y TROCHA

La distancia entre ejes deberá ser:

FIAT 600	2000 mm ±60 mm
RENAULT GORDINI	2270 mm ±30 mm
RENAULT GORDINI Y RENAUL 34L - T/LINEA	Derecho: 2.443 mm ±30 mm Izquierdo: 2.395 mm ±30 mm

Trocha: La trocha delantera y trasera se medirá a la altura del piso, desde el lado interior de una llanta al lado exterior de la otra llanta.-

	DELANTERA	TRASERA
FIAT 600	1300 mm (máximo)	1300 mm (máximo)
RENAULT GORDINI	1366 mm (máximo)	1366 mm (máximo)
RENAULT 4 Y VERS.	1366 mm (máximo)	1336 mm (máximo)

29.- SUSPENSIÓN

FIAT 600 1100 CC::

Suspensión delantera FIAT 600: libre.-

Los topes de suspensión de goma, podrán ser recortados o eliminados, - de libre material. - Anclaje sobre casco original.

- Porta maza trasero, libre su forma y diseño. - Correctores de comba libre su diseño.-

FIAT 600 1300 CC y 1400 CC:

Suspensión delantera FIAT 600: del libre preparación. - Los topes de suspensión de goma, podrán ser recortados o eliminados, - de libre material.

Suspensión Trasera:

Parrilla de suspensión original, libre preparación. - Anclaje sobre casco original. - Correctores de comba, libres su forma y diseño. - Porta maza trasero, libre su forma y diseño.

RENAULT GORDINI 1400 CC::

Parrilla y anclaje original en suspensión delantera, pudiéndose agrandar agujero para el paso de amortiguador con resorte, pudiendo reemplazar en las parrillas inferiores su punto de sujeción interno con rótulas para su alimentación y permitiéndose el reemplazo de sus bujes por otros de distintos materiales.

Correctores de comba: Libres.

Suspensión trasera: Libre. i-Se permite modificar la punta de ejes original.

Maza y Porta mazas: Libres.

Se permite la colocación de barras estabilizadoras, cantidad, posición, largo y/o dureza: Libres.

Se permite la colocación de tensores adicionales delanteros y/o traseros. - Los topes de suspensión de goma, podrán ser recortados o eliminados, o de libre material. Se permite el uso de precarga de suspensiones.

Suspensión trasera RENAULT GORDINI con motor 1400CC: deberá ser original.

RENAULT 4 L TODAS LAS VERSIONES 1400 CC:

Para los R4 - 4S - 4L y R6 el brazo trasero arrastrado deberá ser el original.

Correctores de comba: Regulables.

Puente delantero: posición original. d-Soporte de parrillas delanteras: anclaje original.

Parrillas: originales de libre preparación.

Para los R4 - 4S - AL y R6 los anclajes de los amortiguadores traseros su posición serán libres, placa reguladora de comba con tornillos.

Sistema de punta de ejes: Original. De libre preparación. Se permite punta de ejes trasera de R6 o R18 o similar de la marca posición original.

30.- MAZA / PORTAMAZA / BARRA ESTABILIZADORA :

Original o similar.

Se permite la colocación de barras estabilizadoras, cantidad, posición, largo y/o durezas: libres.

Se permite la colocación de tensores adicionales delanteros y/o traseros.

Los topes de suspensión de goma, podrán ser recortados o eliminados, o de libre material.

31.- AMORTIGUADORES

FIAT 600 1300 CC y 1400 CC:

Amortiguadores delanteros y traseros para Fiat 600 1100CC, 1300CC y 1400CC:Cantidad original de fábrica. Diámetro, dureza y largo libre. Prohibido regulable desde el exterior ni encapsulado, permitiéndose desplazar sus anclajes 80mm Se





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10.
Personería Deportiva Resol. N°209/13



permite el uso de resorte solidario con el amortiguador (resorte y tuerca).

RENAULT GORDINI 1400 CC:

Amortiguadores: Cantidad original de fábrica. Diámetro, largo y dureza: Libres.

Prohibida la regulación de dureza desde el exterior no presurizados, permitiéndose desplazar sus anclajes 80mm. Se permite el uso de resorte exterior solidario con el amortiguador (resorte y tuerca para regularlo).

RENAULT 4 L TODAS LAS VERSIONES 1400 CC:

Amortiguadores: Cantidad original de fábrica. Diámetro, largo y dureza: Libres.

Prohibida la regulación de dureza desde el exterior, permitiéndose desplazar sus anclajes 80mm en cualquier dirección. Se permite el uso de precarga de suspensiones.

32.- LLANTAS

Ancho máximo permitido 7 pulgadas, medida que se tomará donde calza el talón de la cubierta.

33.- NEUMATICOS

Provistos por la categoría - Pirelli vr 13/510 un cupo de 4 usadas al comenzar el año y 2 neumaticos por carrera también usados.con un testigo de 3.3 mm máximo los cuales serán medidos y sellados antes de clasificar (el no sellado de los mismos será motivo de exclusión) numeraciones correspondientes y legibles para demostrar su origen), teniendo en cuenta que no podrán salir a pista con neumáticos que no cumplan los requisitos.-

Neumaticos de lluvia: Provistos por la categoría.-

34.- CAJA DE DIRECCION Y/O CREMALLERA DE DIRECCION

Libre. Relación y posición libre.

35.- FRENIOS

Libre en su totalidad; obligatorio en las 4 ruedas. Se permite la colocación de canalizadores de aire.

36.- PALANCA DE CAMBIOS / PEDALERA

Libre construcción; la butaca del piloto deberá estar en el lado izquierdo del vehículo. Se medirá a partir del centro del piso.

37.- POLEAS Y CORREAS

Serán libres en su material como en sus dimensiones.

38.- BOMBA DE COMBUSTIBLE

Libre, ubicada en el vano motor. Válvula reguladora ubicación libre.

39.- TANQUE DE COMBUSTIBLE

Deberá ser del tipo de competición o náutico, ubicado dentro del habitáculo en la zona denominada baúl para autos de tracción delantera a una distancia no menor de 200 mm del zócalo trasero. El mismo deberá estar protegido por un caño transversal ubicado sobre el zócalo trasero. El venteo deberá tener una válvula de seguridad o antiderrame de Taunus o Duna. Para ninguna marca el tanque de combustible podrá estar instalado delante del eje delantero.-

40.- COMBUSTIBLE

Nafta de uso comercial en vehículos terrestres, de Estaciones de Servicios de marcas reconocidas, sin ningún tipo de agregado de cualquier aditivo, el mismo será controlado por un instrumento provisto por **FAPCDMS**. Se recomienda leer capítulo de Combustible en este Reglamento Técnico.-

41.- SISTEMA DE REFRIGERACION

Bomba de agua original, mecánica.- Poleas libres, no dentadas.-

Radiador de agua libre en forma, y posición original. Electroventilador y uso del termostato es opcional.-

Sistema de calefacción: Opcional su uso. Deberá ubicarse el radiador dentro del vano motor, posición libre.-

42.- SISTEMA ELECTRICO

La batería será de marca y capacidad libre, ubicación libre. CANTIDAD (1) UNA.

42.1.- CORTA CORRIENTE:

Se deben montar dos llaves: una en el interior del vehículo al alcance del piloto y la segunda de accionamiento externo, colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo.-





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



La identificación del corta corriente sera en forma triangular de fondo AZUL, con un dibujo de un rayo, de color ROJO, en el centro con un tamaño de 10 cm. de alto y largo.-

42.2 - LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS:

Es obligatorio su colocación y su FUNCIONAMIENTO se podrá comprobar en todo momento. Deberá poseer un depósito de agua con una capacidad mínima de un litro.-

42.3. - LUCES DE STOP - LUZ DE EMERGENCIA:

STOP:

- 2 Faros de 100 mm por 100 mm mínimo y equipado con lámpara de 24 watts. Colocados en la luneta, uno de cada lado en su parte superior. Color Rojo.-

EMERGENCIA:

- 1 Faro de 100 mm por 100 mm y equipado con lámpara de 24 watts, Color Ambar en el centro de la luneta parte inferior.- Asimismo esta previsto en el futuro reemplazar este sistema, por el sistema de luces destellantes permanentes. En su momento se brindaran detalles.-

42.4.- MOTOR DE ARRANQUE:

Deberá mantenerse en su lugar de origen y en funcionamiento, su marca y tipo son libres.-

42.5.- ATERNADOR:

Optativo su uso.-

43.- CARROCERIA:

ORIGINALES

Puertas delanteras: Originales, se permite recortar en el panel interior, manteniendo el marco estructural de la misma y la altura original.-

Sistema de trabas de puertas: Obligatorio en todas las puertas, deberán poseer un seguro de traba adicional de correa con hebilla que permita una apertura de 15 cm. como máximo (prohibido pasador).-

Cortes de guardabarros: Trasero: libre, debiendo cubrir el centro de la banda de rodamiento; se permite poner saca ruedas y o faldones tapa ruedas.-

Panel trasero, vano motor (traversa): Podrá ser desmontable y reemplazado por caño estructural. - Pasa ruedas: Uso optativo. - Elementos adicionales: Pueden ser agregados a la carrocería original los siguientes elementos:

faldones y baberos, debiendo ser construidos de material deformable.-

El soporte de trompa y radiador deberá ser una estructura interna que no supere los 20 mm por lado si fuera caño cuadrado, o de 20 mm de diámetro si fuera caño redondo y su espesor que no supere 1,5 mm También se permite la colocación de una toma dinámica.

43.1.- ALERONES:

Está prohibido el uso de alerones.

43.2.- MONOCASCO:

Debe mantener en la parte exterior su forma original desde el torpedo hasta su culminación posterior, permitiéndose quitar las goteras, también colocar una toma canalizadora en el techo que no cumpla funciones aerodinámicas y que no posean perfiles alares.-

43.3.- PISO:

Deberá ser de chapa de acero. El canalizador no deberá pasar la medida del radiador. Dicho canalizador deberá estar ubicado solamente en el lugar del radiador de refrigeración de agua.-

Se permiten cortes en los laterales para alojar uno o más radiadores, sin que estos incidan en la aerodinámica de la carrocería.-

Se permite tomas de aire para refrigerar partes del motor y encendido.-

43.4.- TABLEROS / INSTRUMENTAL:

Libre construcción y diseño.-

43.4.- CAPOT DE MOTOR:

De uso obligatorio. En caso de contar con un motor trasero, puede usarse entreabierto, a los fines de facilitar la refrigeración del motor. En todos los casos se permite efectuar cortes en el mismo, como así también en los capot de motor trasero se podrán agregar en los extremos laterales de chapa o similar que le permita formar un perfil alar (opcional).





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10.
Personería Deportiva Resol. N°209/13



Se permite reemplazar el conjunto original del capot, guardabarros delantero, tapa baúl, rejilla, entrada de aire, faros delanteros, por piezas de diseño sólidamente sujetas a la carrocería, debiendo cubrir las ruedas delanteras en su parte superior.

El conjunto podrá tener una altura máxima de 50mm, medida a partir de la base inferior de apoyo más alta del parabrisas y se extenderá 800mm hacia delante, partiendo desde el centro de la punta de ejes y hacia atrás, hasta el tope con el parabrisas.- El material para su construcción deberá ser resina plástica y no tendrá estructura rígida que actúe como paragolpes. Podrá ser desmontable y no se permitirá competir sin dicho elemento.-

Con el objetivo de incrementar las medidas de seguridad, hemos decidido establecer la posibilidad, para aquellos corredores que quieran o puedan, de agregar pontones laterales no mayores al ancho máximo de las ruedas, pudiendo aprovechar ese desplazamiento hacia fuera y colocar una jaula tipo escalera que permita amortiguar el impacto en caso de choques laterales.-

43.5.- PARAGOLPES

Trasero obligatorio; igual ancho que el de la travesa. Diámetro del caño: hasta 2" y separación de 12 cm. desde la travesa hasta la parte exterior. Delantero, Prohibido.-

44.- PARABRISAS / VIDRIOS LATERALES / LUNETA TRASERA

Parabrisas: triplex de forma original. Deberán colocar en el parabrisas cilindrada de motor que equipa el automóvil, la identificación se hará con números de tamaño mínimo de 50 mm de altura.-

Luneta trasera: De acrílico de forma original.-

Vidrios Laterales: Se reemplazarán los originales por acrílico transparente, especialmente los delanteros.-

45.- ESPEJOS RETROVISORES

Debe poseer uno interior, lugar original, y dos externos, colocados en ambos lados de cada puerta, con una superficie reflectante mínima de 80 x 120 mm, que asegure la visibilidad hacia atrás. Material, formato y ubicación libre.-

46.- SEGURIDAD / SEGURIDAD DEL VEHICULO / SEGURIDAD DEL PILOTO

46.1.- JAULA ANTIVUELCO

La jaula antivuelco es obligatoria, construida con caños tubulares con un diámetro no menor a 1 1/2 pulgada debiendo la misma estar formada por un arco delantero a nivel del marco del parabrisas y un arco central a la altura de los parantes de las puertas, unidos entre sí, con dos tensores hacia atrás. Además deberá con un travesaño de lado del piloto o a la altura de su pierna izquierda.

46.2.- BUTACA:

Autorizadas de competición, con apoya-cabeza, reconocida y homologada FIA-CDA del ACA, y aprobados por [FAPCDMS.](#)

46.3.- CINTURONES DE SEGURIDAD:

Tipo arnés, de marca reconocida, homologados FIA-ACA, mínimo 3» (tres pulgadas) de ancho, siendo el único permitido el de cuatro (4) anclajes, mínimo.-

46.4.- EQUIPO CONTRA INCENDIO DE INCORPORACION OBLIGATORIO:

Agente extintor AFFF, FXG-TEC, ZERO2000, O cualquier otro extintor homologado por ACA-CDA - FIA, y aprobados por [FAPCDMS.](#)

Todos los vehículos deberán estar equipados con un sistema manual y otro automático, los mismos deberán estar ubicados en el habitáculo. Sus fijaciones soportarán una desaceleración de 25G, los equipos deben ser resistentes al fuego. El piloto debe ser capaz de accionar todos los extintores desde su puesto de conducción con cinturones puestos y volante colocado. Las toberas deben ser las adecuadas al agente de extinción e instaladas de manera que no apunten a la cabeza del piloto. La fecha que debe revisarse no debe mayor a un año después de llenado. Las cañerías a utilizarse serán de material teflonado ignífugo de 8mm con conexiones del tipo Pus-in homologados por FIA - ACA -CDA y aprobados por [FAPCDMS.](#) Solo se aceptarán fijaciones metálicas de desprendimiento rápido en los extintores manuales, cantidad mínima de fijación (2) dos en los extintores fijos, los mismos contarán con un soporte metálico con abrazaderas metálicas con tornillos y tuercas, prohibiéndose las del tipo destornillador, y con un ancho mínimo de 10mm por abrazadera.

La identificación de la llave de accionamiento externa debe estar identificada con un círculo de 10 cm. de diámetro, de fondo BLANCO, con reborde NEGRO y en su interior deberá contener una letra mayúscula E, de color ROJO.-





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



46.5.- BUZO ANTIFLAMA / PROTECTOR CERVICAL /

CASCO / GUANTES / CAPUCHA IGNIFUGA / BOTAS

Serán obligatorios para poder competir. Deben ser homologados por la CDA del ACA - FIA y aprobados por [FAPCDMS](#). De marca reconocida para el automovilismo.-

47.- CAÑERÍAS DE COMBUSTIBLE

Todas las cañerías de combustible deberán ser con conectores autosellantes y con malla exterior resistente a la llama. Deberá tener una presión de rotura de 70 bar a 135°C.

Dentro del habitáculo no podrán tener conexiones, salvo en el tabique delantero y trasero .-

48.- FILTRO DE COMBUSTIBLE

Los filtros de combustible son libres pero deben ser metálicos, cantidad libre, ubicación en el vano motor.-

49- GANCHO DE REMOLQUE

Deberán tener un gancho delantero y uno trasero, ambos metálicos y flotantes. (Señalizados). Su fijación deberá ser segura y deberá soportar su arrastre.-

50..- EXTRACTOR RÁPIDO DE VOLANTE DE CONDUCCION

Todos los automóviles deberán contar con un extractor rápido de volante.-

51..- UBICACION DEL TRANSPONDER

Unica ubicación permitida para el sensor de tomas de tiempo , EN EL PASARUEDAS TRASERO DERECHO DEL LADO EXTERIOR, EN PARTE DELANTERA Y LOS MAS CERCA DEL LIMITE INFERIOR DEL MISMO.-

52.- SISTEMA DE LASTRE DE CARRERA

Su ubicacion sera en la parte derecha del habitaculo donde se fijaba anteriormente la butaca del acompañante. Fijacion muy segura abulonada y con tuercas autofrenantes.-.

53..- PRESENTACION ESTETICA DEL VEHICULO

La autoridad de la prueba, se reserva el derecho de admitir a un vehículo, si el mismo no se ajusta a los siguientes requisitos: Chaperia: Deberá estar en perfectas condiciones, sin abolladuras, ni picaduras. Pintura: Obligatoria estar pintado correctamente y en caso de llevar publicidades, estas no deben generar confusión a la identificación del auto, como así también a la identificación del piloto.-

54.- LUGARES DE PRECINTADO

- Espárrago de carburador, brida y espárrago de múltiple de admisión.-
- Tornillo de tapa de cilindros, tapa de cilindros o tapa de cilindros y block.-
- Tornillo de caja de velocidades y caraza caja de velocidades.-
- Tornillo de fijación de lastre, si los tuviese (no varilla roscada).-
- Tornillo de pre-tapa o carro de leva.- Las perforaciones para el alojamiento del precinto deben ser mínimo, agujero de 2 mm.-

55..- IDENTIFICACION DEL PILOTO Y GRUPO SANGUINEO

El nombre y apellido del piloto, junto al tipo de grupo sanguíneo, deberá estar colocado en la puerta delantera, parte superior bien visible, letra Arial, trazo simple.-

56.- PESO PERMITIDO - NUMERO DE IDENTIFICACION

Pesaje: El piloto deberá estar con la indumentaria deportiva correspondiente, junto a su auto. El vehículo se pesara con los líquidos que contengan en el momento del pesaje.

El pesaje se realizara en el sector del recinto de parque cerrado(salvo alguna otra indicación), ni bien termina la competencia, el piloto no podrá ingerir líquidos, ni nada que se parezca hasta tanto se realice la tarea de pesaje, y no podrá abandonar dicho recinto hasta su pesaje y autorizado por los Comisarios Técnicos.-

El peso registrado en el primer evento será válido hasta el sexto evento inclusive. En el séptimo se efectuara un nuevo control de peso el cual tendrá validez hasta la finalización del campeonato. No obstante lo expresado a requerimiento del Comisario Deportivo en cualquier evento puede ser controlado el peso de un piloto y modificado el acta si así correspondiera. Si un piloto ingresara al campeonato ya avanzado el mismo, se lo pesara en la primera competencia que intervenga y se lo incluirá en el acta. El peso registrado en la misma será el valido durante todas las pruebas oficiales, para la verificación del peso mínimo con piloto. **INFOGRAFIA DE PESOS NUMEROS DE IDENTIFICACION y UBICACION: PAGINA 12.-**





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



FIAT 600 1.100 C.C	PESO MINIMO PERMITIDO 680 Kg.	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrilico trasero 1 Placa colocada en el capot	20	NUMERO BLANCO FONDO NEGRO
FIAT 600 1.300 C.C	PESO MINIMO PERMITIDO 700 Kg.	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrilico trasero 1 Placa colocada en el capot	20	NUMERO BLANCO FONDO NEGRO
FIAT 600 1.400 C.C	PESO MINIMO PERMITIDO 700 Kg.	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrilico trasero 1 Placa colocada en el capot	20	NUMERO BLANCO FONDO NEGRO
RENAULT GORDINI 1.400 C.C	PESO MINIMO PERMITIDO 700 Kg.	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrilico trasero 1 Placa colocada en el capot	20	NUMERO BLANCO FONDO NEGRO
RENAULT 4 L -R4 - S4 1.400 C.C	PESO MINIMO PERMITIDO 700 Kg.	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrilico trasero 1 Placa colocada en el capot	20	NUMERO BLANCO FONDO NEGRO





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO II

SEGURIDAD EN BOXES

57.- EXTINTOR DE INCENDIOS (MATAFUEGOS)

Sera de carácter obligatorio exhibir y tener un matafuego de clase ABC, mínimo 3 kg., en cada box, gacebo de asistencia, carpa de permanencia de personas, en lugar bien visible, colocados al frente del recinto utilizado, con su baliza de identificación obligatoria, con marcador de presión y con acople rápido de seguridad (Foto ilustrativa), en soporte bien fijo y de fácil acceso al mismo en caso de su utilización.



El equipo de competición, una vez ya instalado en el lugar, deberá exhibir dicho Matafuegos. Sera la autoridad Deportiva Actuante, encargado de Seguridad del escenario, o personas designada para tal fin, realizar la verificación de que este elemento de seguridad este correctamente instalado, con su tarjeta de vencimiento bien visible, y se llevara una planilla de registro individual por cada caso.

Se le solicita a cada responsable de cada equipo, tener y tomar conocimiento elemental del manejo del uso del matafuego.

Quien no cuente con este importante elemento de seguridad al momento de su verificación por parte de las autoridades de la competencia, tendrá un tiempo de 30 minutos para mostrar eficazmente su extintor, verificación, que se llevara a cabo, cada vez que las autoridades deportivas así lo decidan, pudiendo delegar esta función/tareas a personas especializadas como ser Bomberos Voluntarios. El no cumplimiento definitivo de este requisito, será de devolver la inscripción del piloto e invitarlo a retirar todo su equipo del lugar, ya que se pretende establecer un marco mínimo de seguridad en cada box, teniendo en cuenta que habitualmente se manipulan diferentes combustibles y aceites de fácil combustión.

Al respecto, en algún momento y en horarios que no afecten al desarrollo de la actividad, personal idóneo en la materia podrá informar, dar prácticas del uso y su forma ante circunstancias que se puedan presentar.

58.- DISPOSICIONES GENERALES

Todo automóvil, por lo menos una semana antes de su primera participación en competencias, deberá ser presentado ante la Comisión Técnica de **FAPCDMS**, para su verificación, confección de la ficha de homologación y su correspondiente habilitación. Lo mismo deberá hacerse luego de toda modificación importante que involucre a elementos no libres que hallan sido realizadas con posterioridad a su última verificación técnica. Si la interpretación de algún término pudiera dar origen a dudas, se solicita que el constructor, preparador o concurrente de un automóvil, se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio. En tal caso se sugiere que, mediante nota, se solicite la correspondiente aclaración a fin, de que a través de la Comisión Técnica de **FAPCDMS**, se expida al respecto mediante un informe, del cual se conservará copia. Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador y/o concurrente, en caso de que existan objeciones a cerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas exclusivamente emitidas por escrito.-

59.- NOTA ACLARATORIA

Con la finalidad de transparentar reglamentos y anexos que se puedan desarrollar a lo largo del año calendario será únicamente **FAPCDMS**, quien reciba, controle, edite, autorice y publique los mismos.

Nada de lo que se practique fuera de esta normativa, estará autorizado, ya que todos los anexos 2021 deberán contener entre otros detalles FECHA DE EMISIÓN, FECHA DE PUESTA EN VIGENCIA, MOTIVO DEL CUAL POR LO QUE SE IMPLEMENTA Y SU PUBLICACION OFICIAL.

No se tendrá en cuenta cualquier otra propuesta que no sea la indicada acá y por lo tanto:

CARECEN DE TOTAL VALIDEZ Y LEGALIDAD

Todas las consultas aclaratorias que se necesiten realizar serán dirigidas al Honorable Comité Ejecutivo de **FAPCDMS**, vía comunicación escrita únicamente, quienes, el propio Comité Ejecutivo o sus diferentes Comisiones darán, las respuestas aclaratorias y necesarias.-

60.- RECOMENDACION ESPECIAL

Recomendamos especialmente a todos los licenciados de **FAPCDMS**, leer atentamente el REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO 2021 **FAPCDMS**, como así también el Reglamento General de Campeonato de cada Agrupación/Categoría a la que le corresponda, cuyo contenido deportivo es más amplio y definitorio que este Reglamento Técnico. Se observaran en el, muchas reglamentaciones no contenidas aquí.

Se puede observar a través de la web: www.fapcsa.org, o bien solicitarlo vía mail a **FAPCDMS**, quien gustosamente le será enviado. Hacemos esta especial recomendación.





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



61- RESPETO HACIA LAS PERSONAS

Dentro del predio donde se desarrolla el Evento, tanto el Piloto como su Concurrente son solidarios con las acciones de su equipo, allegados y simpatizantes. Cualquier exabrupto que comenta una persona identificada por las autoridades de la Competencia como, equipo, allegado y/o simpatizante del Competidor, conllevará en una sanción bajo pena de Exclusión para el Piloto y su Concurrente pronunciada por los Comisarios Deportivos.-

En ocasión de las competencias, el piloto y los integrantes de los equipos, deberán observar conductas deportivas decorosas, no ofender la moral y las buenas costumbres de los asistentes a las competencias, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el R.C., R.D.A., y C.D.I., y si los organizadores y/o fiscalizadores o autoridades deportivas consideren necesario, serán retirados del predio por medio de fuerzas policiales destacadas para cuidar el un todo el orden de la manifiesta deportiva.-

Se les está especialmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas mientras dure la programación incluyendo la revisión técnica final, por lo que se llegara a solicitar la aplicación del Control preventivo de Alcolemia, cuyos principios se detallen en el Reglamento General Deportivo 2021 y sus posibles anexos.-

La negativa al control requerido por cualquiera de los participantes, lo hará posible de la inmediata exclusión de la competencia por los Comisarios Deportivos, la cual será inapelable.

De comprobarse la ingesta de compuestos alcohólicos en Pilotos e integrantes de su equipo, será excluido de la competencia, cuya medida será inapelable, elevándose los antecedentes al Tribunal de Disciplina, quien resolverá sobre el particular. En el seno de los equipos participantes QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDA la tenencia de ARMAS DE FUEGO. La portación, o muestras de las mismas será sancionada, EN ESE MOMENTO CON LA EXCLUSION TOTAL DEL EVENTO, debiendo abandonar el circuito en **FORMA INMEDIATA, SIN POSIBILIDAD DE RECLAMO ALGUNO**. La negativa a esta determinación será efectivizada por FUERZAS POLICIALES.-

62.- APERCIBIMIENTOS

El régimen de apercibimientos (mostrado en pista con bandera negra y blanca dividida, o bien aplicada por Comisarios Deportivos, Tribunal de Penalidades y Comité Ejecutivo, para ESTA TEMPORADA 2021 SERA DE UN MAXIMO DE (3) TRES APERCIBIMIENTOS, lleva esta situación a la aplicación de la sanción de una (1) fecha de suspensión (inactividad deportiva en todo el ámbito del deporte motor), de cumplimiento efectivo, no redimible por multa.

Esta regulado esta normativa por anexo **008 - 22 - 04 - 2019 FAPCDMS.**-

63.- QUITA DE PUNTOS

Se establecerá para todos los reglamentos deportivos de todas las categorías comprendidas en **FAPCDMS**.

Sera aplicable la quita de puntos obtenidos por el/los participantes del campeonato vigente, aplicable a la última competencia del campeonato o bien el denominado «Premio Coronación».

Esto se aplicará para aquellos casos de dos o más competidores que en la última fecha del año tengan posibilidades de coronarse «Campeón».

Cuando un piloto con posibilidades de consagrarse campeón causara maniobras totalmente desleales hacia otro Piloto con posibilidades de salir Campeón, y éste quedara fuera de todas posibilidades, y que el causante por las maniobras realizadas llegara a coronarse como «campeón», más allá de las decisiones que puedan tomar las autoridades deportivas sobre la acción del piloto que causo dicho perjuicio a su par; es facultad única Comité Ejecutivo y/o el Tribunal de Penalidades, luego de leer, observar y analizar el/los informes de las autoridades actuantes, aplicar quita de puntos al piloto que haya provocado ese incidente, medida que impide que este piloto logre su cometido como coronarse campeón, esto es independiente de la sanción que sea solicitada por la autoridad actuante en la competencia, o bien la dirección del Comité Ejecutivo y/o pase a Penalidades, según la gravedad del hecho.

64.- DOMICILIO - DIRECCION DE PILOTOS y CONCURRENTES:

Se tendrán como único domicilio de los participantes licenciados el que declaren en el formulario de Solicitud de Licencia Deportiva Zonal 2021 **FAPCDMS**, tanto para pilotos, concurrentes, navegantes, jefes de equipo, chassista, motorista e integrantes de cada equipo

Los datos filiatorios, los interesados deberán declararlos en el formulario indicado, completando todos sus datos y fundamentalmente declarar su dirección de correo, tal como lo tiene asignado con letra muy clara y sin errores





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO III

65.- COMBUSTIBLE

Solo se permitirá combustible de uso comercial, de venta pública de las denominadas «Estaciones de Servicio».-

1.- NORMATIVA:

Sera efectuado por los Comisarios Técnicos designados por **FAPCDMS**, con el UNICO EQUIPO HOMOLOGADO Y AUTORIZADO POR **FAPCDMS**, no existiendo ningún otro método o sistema, que no este descrito en este anexo.- Otros métodos no contemplado aquí, no serán validados como control del combustible, por lo tanto no estarán reconocidos ni aceptados por esta **FAPCDMS**.-

2.- PROCEDIMIENTO ÚNICO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE:

El/Los Comisario/s Técnico/s y/o Adjunto/s, deberán contar con un recipiente con capacidad mínima de 1 Litro (un litro), este solo sera de vidrio transparente, para la calibración del equipo.

Deberá contar con otro recipiente ídem al anterior, sellado, precintado inviolable, por si ocurre una posible apelación al METODO DE PROCEDIMIENTO, el cual puede ser apelado, **NO ASI LA RESULTANTE DE LA MEDICION SI ESTE NO FUERA COMPATIBLE**.-

3.- CALIBRACION DEL TESTER:

Antes de la calibración del TESTER, el/los Comisarios Técnicos y/o adjuntos, deberán confeccionar un ACTA DE PROCEDIMIENTO, buscar dos o tres personas relacionadas con la actividad, PREFERENTEMENTE PILOTOS INSCRIPTOS EN ESE EVENTO, que atestigüen con su firma en dicha ACTA, que el procedimiento de calibración fue realizado de acuerdo a lo normado en este anexo, y cuya acta deberá enviarse a la Administración de FAPCDMS, junto a toda la documentación que corresponde a cada evento, por el Comisario Deportivo-

Se tomara un recipiente únicamente de VIDRIO, colocando la cantidad suficiente de COMBUSTIBLE, para cubrir el bulbo sensor de medición, **el QUE DEBERA QUEDAR FLOTANDO DENTRO DEL RECIPIENTE EN EL COMBUSTIBLE, evitando el contacto en todo momento con las paredes y fondo del recipiente**.-

Además de los recipientes solicitados, dichas autoridades deberán tener en cuenta la magnitud del evento y todo en relación a este control de combustible que se quiera realizar, tener previsto otros recipientes de vidrio para la extracción del combustible de cada kart, en una cantidad minima de 15 a 20 envases con un diámetro de boca mínimo 52 mm de diámetro, con una capacidad mínima de almacenamiento en 600 C.C., cuya finalidad es que se tenga fácil acceso a estos recipientes cuando se deba sumergir el sensor en el combustible allí almacenado para su medición.

Estos deberán estar perfectamente limpios, higienizados secos y libre de cualquier contaminación, con su correspondiente cierre o tapa que selle perfectamente, en caso que se deba muestrear y eventualmente hacer traslados de la/s muestra/s, si así la situación lo requiriera.-

Esta medición acusara UN VALOR X que **DEBERA SER CORREGIDA CON LA PERILLA DE CALIBRACION DEL INSTRUMENTO**, quedando indicada en dicho visor en la cifra 000. Una vez realizado este paso, **NO SE DEBERA TOCAR MAS LA PERILLA DE CALIBRACION**, salvo que se presenten algunas dudas de acuerdo a las partes y se deba volver a calibrar, de la forma explicada mas arriba, tambien es posible volver a calibrarlo, ya que algun cambio climatico del momento de medicion puede hacer alterar dichos valores.

4.- INTERPRETACION DE LECTURA DEL DISPLAY DEL INSTRUMENTO:

Automaticamente el bulbo sensor leerá lo que posee cada recipiente, medida ESTA QUE PUEDE VARIAR EN + - 15 PUNTOS EN LA LECTURA DEL DISPLAY.-

Esta diferencias de parámetros establecidas en + - 15 puntos obedece a que ninguna de las destilerías fabricantes de combustibles, aquí permitidas son coincidentes entre ellas, en estas mediciones, como así también son muy diferentes los colores de los diferentes combustibles de venta y expendio habituales.

Destacamos y aclaramos que SE PERMITE EL USO DE ACEITES LUBRICANTES, QUE NO CONTENGAN NINGUNA CLASE DE ADITIVOS.-

Esta totalmente PROHIBIDA, la utilización de ADITIVOS ESPECIALES PARA COMBUSTIBLE, como así también ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS ESPECIALES.-

La utilización de cualquier ADITIVO NO PERMITIDO, AUN EN ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS, elevará automaticamente estos valores. Esta situación, llevará la lectura del TESTER a valores de TRES DIGITOS, lo que indicara que el combustible presenta adulteraciones o modificaciones con respecto a la/s muestras patrones allí exhibidas, Y COMO CONSECUENCIA Y RESULTADO, ESE COMBUSTIBLE NO SE AJUSTA A LO REGLAMENTADO.-





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



6.- COMBUSTIBLE PATRON:

Sera el proveniente de cualquiera de las destilerías de BANDERA, y no siempre en cada evento, deberá ser el de la misma marca.- Sera opcional, de acuerdo al lugar del evento y de que Estaciones de Servicio de expendio de combustible de venta habitual haya en ese lugar.

El control de combustible deberá hacerse y llevarse a cabo siguiendo los pasos establecidos en este articulo. Cualquier tipo de control que se pretenda hacer, sin haber seguido esta normativa, sera declarado inválido.-

7.- SERVICIO DE ATENCION AL PILOTO

A modo de SERVICIO COMPLEMENTARIO HACIA EL PILOTO, en cada evento de CATEGORIAS DEL SUR SANTA-FESINO [FAPCDMS](#), antes de la VERIFICACION TECNICA PREVIA DE CADA EVENTO, los Comisarios Técnicos podrán brindar el servicio de control de combustible, con las pautas mas arriba descriptas, SIN QUE ESTO FORME PARTE DE LA REVISION TECNICA HABITUAL, y es solo a titulo informativo a quien lo solicita, sin que ello forme parte del algún reclamo de pilotos, preparadores o motoristas en caso de que durante el evento ya en forma oficial, las autoridades decidan llevarse a cabo este tipo de control, deslindando todo tipo de control y responsabilidades de parte de los Comisarios Técnicos que estén bajo la órbita de [FAPCDMS](#).-

Este servicio ofrecido queda condicionado, por la actividad y tiempo que dispongan los Comisarios actuantes, de acuerdo al trabajo del momento y a la magnitud del evento.

Sera en forma gratuita, sin costo adicional para el/los pilotos, tiene como abjeto y fundamento FOMENTAR EL BIEN, TRANSPARENCIA Y TRANQUILIDAD DE PILOTOS, PREPARADORES, DIRIGENTES Y TODOS LOS ALLEGADOS AL MUNDO DE CATEGORIAS DEL SUR SANTA-FESINO [FAPCDMS](#).-

El servicio de control de combustible que se ofrece, se deberá llevar a cabo del mismo modo que esta reglamentado, con la excepción de que el piloto, preparador, motorista, etc, etc, deberá traer su propio recipiente, higienizado, libre de contaminaciones, a solo efecto de que el control realizado sea de las mismas características que el procedimiento reglamentado, y volvemos a decir que este SERVICIO PRESTADO NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, ES A SOLO EFECTO DE PRESTAR ESTE SERVICIO, PARA EL BIEN Y TRANQUILIDAD DE CATEGORIAS DEL SUR SANTA-FESINO [FAPCDMS](#).-





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO IV

66.- SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN AL PILOTO

Es obligatorio el uso del "Sistema de Banderillero Electrónico" homologado por la CDA del ACA.

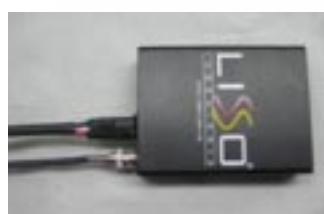
Marca: **Lisso** Modelo: **A4**

Dicho Banderillero Electrónico, DEBE ESTAR INSTALADO EN EL AUTO en el momento de la verificación técnica previa, de la siguiente manera.

INSTALACION DE LA ALIMENTACION

- Si el corte de corriente general esta en el NEGATIVO de la batería:

Conectar el cable ROJO (+) directo a la batería y el cable NEGRO (-) después de la llave de corte general de corriente negativo. NUNCA a masa o chasis.



- Si el corte de corriente general esta en el POSITIVO de la batería:

Conectar el cable NEGRO (-) directo a la batería y el cable POSITIVO (+) después de la llave de corte general de corriente positivo.

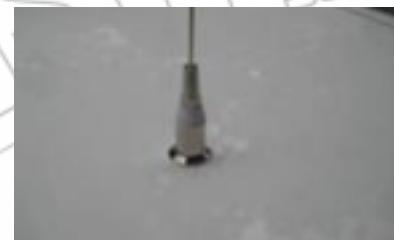
NO conectar la alimentación del equipo al tacómetro o reloj de RPM ni a la instalación eléctrica que alimenta la bobina de encendido.

NO colocar el equipo "Banderillero Electrónico" cerca de la bobina de encendido o cables de bujías.

INSTALACION DEL CABLE DE ANTENA Y ANTENA

La antena debe estar ubicada en el centro del techo del vehículo y el cable de RF (o cable coaxial) debe ir desde esta hasta el equipo. Dicha antena debe estar a una distancia mínima de 20cm de cualquier otra antena que tenga el vehículo.

ANTENA
COLOCADA EN
EL TECHO DEL
VEHICULO



UBICACIÓN DEL EQUIPO EN EL AUTO

El equipo debe estar ubicado sobre la base soporte provista por la empresa Lisso, justo frente a la visión del piloto (centro, superior o inferior) o bien a no más de 45° (izquierda o derecha) del centro de dicha visión



El kit de instalación (base soporte, cable de 12v, cable de antena y antena) debe ser el provisto por la empresa .-



www.LISSO.COM.AR





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO V



NORMATIVA REGLAMENTARIA - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS

Con la finalidad y propósito de no desvirtuar y distraer la ATENCION Y LECTURA DE LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE FAPCDMS, recomendamos leer esta NORMATIVA en TODOS LOS REGLAMENTOS UNICAMENTE DEPORTIVOS DE FAPCDMS, - PROCEDIMIENTOS - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS.-

DOCUMENTOS OFICIALES FAPCDMS

- 1.- LOGOTIPO OFICIAL.- [«Ver en esta Pagina»](#)
- 2.- SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL FAPCDMS 2021 PILOTO Y CONCURRENTE - [«Ver en Pagina N° 19»](#).
- 3.- SOLICITUD LICENCIA MOTORISTA / CHASISTA / PREPARADOR / OTROS - [«Ver en Pagina N° 20»](#).
- 4.- SOLICITUD DE PADRES A MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR - [«Ver en Pagina N° 21»](#).

1.- LOGOTIPO OFICIAL INSIGNIA DE FAPCDMS:

Insignia oficial de FAPCDMS, cuyo diseño figura en el presente Reglamento. Su utilización debe ser expresamente concedida por FAPCDMS, y quien/es lo soliciten deberán expresarlo a través de una notificación, explicando su uso y fundamento, quedando en la reserva de dicho otorgamiento o no por parte de FAPCDMS.

La utilización de nuestros logos aun siendo autorizados, nos exime de toda responsabilidad Comercial, Civil y/o Penal, por maniobras que terceros puedan producir u ocasionar maliciosamente, solo se autoriza con fines publicitarios de competencias autorizadas y sin fines de lucro. [Logos y nombres se encuentran registrados.](#).-





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



SOLICITUD LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia Deportiva Zonal para el año 2021, para lo cual cumple en informar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

CATEGORIA:

Nº OTORGADO POR RANKING 2020: FECHA SOLICITUD:

DATOS PERSONALES PILOTO

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono (1) Teléfono (2)

Correo Electrónico (Obligatorio):

Licencia Médica Nacional SI NO Nº: Fecha Emitida:

DATOS PERSONALES CONCURRENTE

Firma Piloto

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono (1) Teléfono (2)

Correo Electrónico (Obligatorio):

DATOS PERSONALES NAVEGANTE

Firma Concurrente

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono (1) Teléfono (2)

Correo Electrónico (Obligatorio):

Licencia Médica Nacional SI NO Nº: Fecha Emitida:

Firma Navegante

«Los postulantes nos comprometemos en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». Asimismo declaramos expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2021 de FAPCDMS».-

FAPCDMS, utilizará las vías electrónicas que los postulantes especifican en cada solicitud de Licencia Deportiva, para el envío de documentación, notificaciones, de todas las AREAS que dependan de FAPCDMS, TOMANDOSE ESTAS COMO UNICAS Y VALIDAS.-

Las Costas Administrativas que generen por el envío de documentación y/o notificación por algún otro medio, que no sea el especificado en el formulario de Licencia Deportiva Zonal, corre por cuenta exclusiva de los postulantes: (ART. COSTAS ADMINISTRATIVAS 2018).

Se deja establecido que ante la comprobación de participación en competencias denominadas «NO AUTORIZADAS POR FAPCDMS», SE PROCEDERA EN FORMA AUTOMATICA EL RETIRO DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021 - Indicado en el RDA de la República Argentina.-

Los postulantes, con su firma al pie del formulario de Licencia Deportiva Zonal 2021, declaran abstenerse a recurrir y/o iniciar acciones legales, en los fueros civiles, comerciales y penales, hasta tanto no agotar todas las vías y/o instancias que establecen las siguientes entidades deportiva en este orden:»

1.- FAPCDMS 2.- CDA DEL ACA 3.- F.I.A.

LOS DATOS SOLICITADOS A COMPLETAR SON TODOS OBLIGATORIOS





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



SOLICITUD LICENCIA HABILITANTE MOTORISTAS / CHASISTAS / OTROS 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia habilitante como Motorista/Chasista 2020, para lo cual cumple en informar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono (1) Teléfono (2)

Correo Electrónico (Obligatorio):

CARGO / FUNCION QUE DESARROLLARA

MOTORISTA / PREPARADOR	
CHAISTA	
DIRECTOR DE EQUIPO	
JEFE DE EQUIPO	
TEAMMANAGER	
PROVEEDOR MATERIALES ESPECIALES	
MOTORISTA INVITADO	
CHASSISTA INVITADO	
MOTORISTA INVITADO VIP	
CHASSISTA INVITADO VIP	
OTROS	

Firma Solicitante

FECHA SOLICITUD	
NUMERO CREDENCIAL	

Firma Administr. FAPCDMS

«Me comprometo en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». - Asimismo declaro expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2020 de **FAPCDMS**».

Me comprometo a someterme a todos los requerimientos de **FAPCDMS**, que solicite a mi persona, relacionados a hechos técnicos - deportivos-extr deportivos que se hayan producido en el ámbito de mi participación en competencias cualquiera sea de ellas, bajo **FAPCDMS**, sin restricción alguna.

Declaro expresamente ENTENDER que esta solicitud NO ES UN CONTRATO LABORAL POR LO QUE NO EXISTE UNA RELACIONAL LABORAL ENTRE MI PERSONA Y **FAPCDMS**.





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



AUTORIZACION DE PADRES PARA MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR

--Por la presente, AUTORIZAMOS al menor cuyos datos figuran debajo de este escrito, a participar en competencias automovilísticas bajo la órbita de la Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino (FAPCDMS). Esta autorización será válida: (A) Hasta el 31 de diciembre del año en curso; (B) Hasta que el menor cumpla los 18 años de edad; o (C) Hasta que alguna de las partes que autorizan, presente un escrito certificado invalidando la presente. El/Los que autorizan acuerdan deslindar de toda responsabilidad a la FAPCDMS y al ente organizador de las competencias automovilísticas antes mencionadas, ante algún eventual daño físico o psíquico que pudiese sufrir el menor debido a la práctica de este deporte. Dicha Autorización podrá ser dentro de la provincia o en todo el territorio de la República Argentina, según decidan sus padres y deberá constar en esta, el alcance de dicha autorización.-

FECHA	DATOS DEL MENOR
-------	-----------------

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NAC.:

EL MENOR VIVE CON: MAMÁ PAPÁ AMBOS PADRES EL TUTOR

DATOS DE LA SRA. MADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sra. Mama

DATOS DEL SR. PADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sr. Padre

DATOS DEL TUTOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Tutor

CERTIFICAR AL DORSO ANTE JUEZ
DE PAZ O ESCRIBANO PÚBLICO

La presente autorización deberá estar legalizada ante un Juez de Paz o Escribano Público el cual certificará lo expuesto en la misma. Ésta deberá estar acompañada por las copias certificadas de los documentos de todos los firmantes más una copia certificada del DNI del menor. En caso de firmar el tutor, éste deberá adjuntar una copia certificada de la tenencia del menor.

La misma será presentada ante la COMITE EJECUTIVO de FAPCDMS para control y posterior aprobación antes de iniciar el campeonato del año en curso.

